

Inscripción de partida de defunción

Toda defunción de ciudadano argentino producida en el exterior debe ser inscripta en el Libro de Registro Civil de la Embajada o Consulado argentino que tiene jurisdicción sobre el lugar de defunción.

Debe inscribirse en el Libro de Registro Civil de la Embajada Argentina en Suecia toda defunción de ciudadano argentino producida en Suecia.

La inscripción en el Libro permite a la defunción surtir efecto en Argentina con efecto retroactivo al día en que se produjo.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 40 por cada 25 renglones o fracción inferior a 25 renglones, al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en el turno consular.

Demora: el trámite se completa el mismo día. El original de la inscripción queda archivado en el Libro de la Embajada. El solicitante de la inscripción obtiene certificado de inscripción de defunción.

Procedimiento

1° | Solicite turno por correo electrónico a consulares_esuec@mrecic.gov.ar informando nombre y apellido del difunto y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

Si usted vive fuera de Estocolmo, puede solicitar turno para alguna de nuestras visitas consulares al interior de Suecia. Próximas visitas: Malmö 18/10/2018 | Göteborg 19/10/2018.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los 2 días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Para trámite a realizarse en las oficinas de la Embajada, los turnos son asignados para horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Preséntese al turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite.

Documentación necesaria

1 | Partida de defunción (personbevis) emitida por autoridades locales (Skatteverket), firmada y sellada por funcionario de dicho organismo y posteriormente legalizada por notario público con apostilla de La Haya.

2 | Traducción al español de la partida de defunción (personbevis), efectuada por traductor oficial. No se requiere apostilla sobre la traducción.

En caso de no conocer a ningún traductor oficial sueco-español, debe contactarse con Kammarkollegiet (Colegio de Traductores).

3 | DNI argentino (o pasaporte, si no es argentino) del solicitante de la inscripción.

4 | DNI argentino del difunto, en caso de poseerlo.

Si su turno fue concedido para una de nuestras visitas consulares al interior de Suecia, debe presentar asimismo fotocopia de la documentación requerida.